

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO** con memorial presentado por la señora **AMIRA ROSA TIRADO** solicitando la devolución de los títulos judiciales descontados posterior a la terminación del proceso.

De conformidad con el artículo 118 del Código General del Proceso, los días 28 de abril, 05 y 12 de mayo de la anualidad no corrieron como días hábiles en los términos judiciales debido a la **JORNADAS NACIONALES DE PROTESTA.**

Sírvase proveer.

Manizales, 13 de mayo de 2021.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES **Trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)**

Auto de trámite Nro. 0508

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ABOGADOS DEL EJE CAFETERO - COABEC
DEMANDADAS: AMIRA ROSA TIRADO ÁLVAREZ Y TERESITA DEL PILAR HURTADO TIRADO
RADICADO: 170014003005-2019-00569-00

Vista la constancia secretarial que antecede, una vez consultada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario se constató que a favor del presente proceso se encuentran constituidos tres (03) títulos por valor de **UN MILLÓN SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$1.065.737)** descontados a la demandada **AMIRA ROSA TIRADO ÁLVAREZ** con posterioridad a la terminación del proceso.

Razón por la cual, y atendiendo a lo solicitado se autoriza la devolución de dicha suma a la demandada y que los depósitos que se sigan

constituyendo y descontados sean también devueltos hasta tanto el pagador de la **FIDUPREVISORA** de del **FOPEP** no registren en el sistema el levantamiento de la medida cautelar.

Por secretaría, líbrese oficio a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad para que se proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 073 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 14 de mayo de 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria